ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

CONTRATO DE SERVICIOS
CMC N° 056 DE 2022
(05 de octubre)

Señores
FUNDACIÓN DE SABIDURÍA ANCESTRAL
NIT. 900.350.496 – 5
R/L. CARMEN MARITZA PRADA SABOGAL
C.C. 65.820.646
Teléfono: 3208498371
Correo electrónico: fundancestral@gmail.com
Calle 15 No. 26 – 81 B/ SIETE TROJES APTO. 401
Funza, Cundinamarca.

ASUNTO: Comunicación de Aceptación

REFERENCIA: Proceso de Mínima Cuantía No. 056 de 2022

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, 0455 de 2019, 1039 de 2016 y decreto 1198 de 202, le informamos que la oferta presentada por la empresa que usted representa ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por **EL MUNICIPIO DE VENECIA**, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación pública y su expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma, para ejecutar el objeto: **OPERACIÓN LOGÍSTICA A TODO COSTO PARA LA ATENCIÓN A LA MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS Y AL COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL DEL MUNICIPIO DE VENECIA, ANTIOQUIA**

EL MUNICIPIO DE VENECIA, cancelará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato, esto es la suma de **DIECISÉIS MILLONES CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/L ($16.041.370)**, mediante **PAGOS PARCIALES** de acuerdo al servicio prestado, a través de transferencia electrónica a la cuenta de Ahorros No. 341-918707-37 de Bancolombia S.A., reportada por **EL CONTRATISTA** a través de certificado bancario aportado con la propuesta. Lo anterior se cumplirá, previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada, con todos los soportes que aseguren que el servicio fue prestado a entera satisfacción por parte del supervisor del

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19. Piso 2 - Tel (4) 849 00 42
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co

contrato, así como la presentación de la factura o cuenta de cobro, acta de pago, informe de seguimiento de supervisión, acta de terminación y liquidación, constancia de pago de aportes al sistema general de seguridad social. **Parágrafo 1:** Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el municipio de Venecia, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **Parágrafo 2:** Con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como a los propios del municipio de Venecia, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

En caso de cambio del número de la cuenta bancaria **EL CONTRATISTA** informará de tal situación al **MUNICIPIO DE VENECIA** con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por la entidad bancaria.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la realizará **EL MUNICIPIO DE VENECIA** sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

El CONTRATISTA se obliga para con **EL MUNICIPIO DE VENECIA** a la prestación del servicio requerido cumpliendo con todas las especificaciones técnicas que se relacionan en la propuesta presentada y aceptada por **EL MUNICIPIO DE VENECIA** las cuales hacen parte integrante del contrato, las cuales incluyen entre otras las siguientes:

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Servicio de Habitación con acomodación (individual y múltiple), con cama sencilla individual, baño privado con agua caliente, ventilación y TV en el Municipio de La Pintada, noche del 6 de octubre	personas	13	93.500	1.215.500
Desayuno	Und	60	15.258	915.450
Almuerzo	Und	60	18.709	1.122.510
Cena	Und	60	18.709	1.122.510
Refrigerio Mañana o Tarde	Und	450	11,050	4.972.500
Transporte de pasajeros ruta Venecia - La Pintada ida y regreso	viajes	2	408,000	816,000
Transporte de pasajeros ruta Venecia - Bolombolo ida y regreso	viajes	6	195,500	1,173,000
Transporte de pasajeros ruta Venecia - Medellín ida y regreso	viajes	2	289,000	578,000
Camisetas tipo polo cuello y puño tejido, perilla de 2 botones con 2 logos bordados a color (logo municipio y mesa de víctimas)	und	18	29,750	535,500
Gorra con logo bordado	und	18	22,100	397,800

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19. Piso 2 - Tel (4) 849 00 42
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co
ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto

Pendón con el diseño entregado por la supervisión tamaño 200*100 cm full color, con soporte	und	1	93.500	93.500
Agenda 2023 13.05x21.05, 100 hojas internas, emblocadas con lapicero tinta negra	und	18	18.700	336.600
Tulas con logo bordado	und	18	72.250	1.300.500
Termo para agua vaso plástico x 710 ml	und	18	34,000	612.000
conmemoración día de los derechos humanos	und	por definir	850.000	850.000
			Subtotal	16.041.370
			Iva	0
			total	16.041.370

MINUTA DESAYUNO		
COMPONENTE	**DESCRIPCIÓN**	**TAMAÑO PORCIÓN**
Proteína	Huevo	125 gr
Lácteos	Queso	80 gr
Acompañamiento	Pan, arepa	80 gr
Bebidas calientes	chocolate	250 cc
MINUTA ALMUERZO Y CENA		
COMPONENTE	**DESCRIPCIÓN**	**TAMAÑO PORCIÓN**
Jugo o Porción de fruta	Cualquier fruta/sabor	250 cc
Sopa	Variedad en sopas (verduras, pasta, etc.)	220 cc
Proteína	Carne de res, cerdo, pollo, hígado, pescado, etc.	125 gr
Cereal	Arroz blanco o combinado.	80 gr
Ensalada cruda o verdura cocida	Lechuga, tomate, zanahoria, habichuela, espinacas, etc.	100 gr.
MINUTA REFRIGERIO		
COMPONENTE	**DESCRIPCIÓN**	**TAMAÑO PORCIÓN**
Jugo	Cualquier fruta/sabor	350 ml
Porción de fruta	Cualquier fruta	300 gr
Pastel	Pastel de pollo o pastel de jamón y queso hojaldrado	350 gr.

OBSERVACIÓN Y CONDICIONES PARTICULARES: El servicio objeto del presente proceso deberá prestarse en óptimo estado y calidad, además el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el ítem anterior, las cuales será objeto de verificación por parte de la supervisión del contrato.

- Se deberá cubrir el evento del 6 y 7 de octubre en su totalidad con transporte al municipio de La Pintada ida y regreso, alimentación y alojamiento.

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19. Piso 2 - Tel (4) 849 00 42
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co
ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto

- Los ítems que corresponden a Camisetas, gorras, pendón, agendas, tulas y termos deberán ser entregados en un tiempo máximo de 30 días calendario a partir de la firma del acta de inicio.
- Los demás componentes del servicio serán programados de acuerdo a las necesidades y solicitud del supervisor del contrato durante el transcurso de la ejecución, esto es, será solicitado por el Secretario General y de Gobierno.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En cumplimiento del objeto contractual descrito en la cláusula anterior el contratista durante el término de este contrato deberá:

1. Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible y responder por el mismo en el plazo previsto.
2. Prestar el servicio de forma oportuna, sin dilaciones y retardos para no ocasionar perjuicios a la administración.
3. Garantizar la calidad del servicio en un 100%
4. Atender las solicitudes que realice el supervisor y aceptar las recomendaciones que se le hagan en lo atinente al servicio.
5. Entregar los elementos contratados de forma idónea, oportuna y con calidad.
6. Presentar la cuenta de cobro o factura de venta de forma oportuna con los anexos para que sea revisada por la supervisión del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

En virtud del presente contrato el Municipio se obliga a:

1. Pagar el valor del contrato en los términos acordados en la forma de pago.
2. Poner a disposición del **EL CONTRATISTA** toda la información necesaria para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.
3. Exigir a **EL CONTRATISTA** toda la información necesaria, para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.
4. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que se causen a **EL MUNICIPIO DE VENECIA** en desarrollo o con ocasión del contrato.
5. Repetir contra los servidores públicos, **EL CONTRATISTA** o terceros, por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.
6. Recibir en el plazo convenido en el objeto del contrato
7. Efectuar las retenciones de ley y de impuesto de acuerdo a las normas vigente y a sus posteriores modificaciones.

Supervisión: El Municipio de Venecia, verificará la calidad de la prestación del servicio y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a **cargo de la Secretaría General y de Gobierno.**

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19. Piso 2 - Tel (4) 849 00 42
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co
ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto

Lugar de Ejecución, para todos los efectos resultantes del contrato el domicilio será el municipio de Venecia - Antioquia. El servicio se prestará en el lugar que se acuerde con el supervisor.

DURACIÓN: La duración del presente contrato será a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar presupuesto.

Para la ejecución del objeto contractual se debe contar con la suscripción del acta de inicio.

El supervisor designado para el presente contrato es **JUAN DAVID RESTREPO RAMÍREZ,** Secretario General y de Gobierno, localizable en el correo gobierno@venecia-antioquia.gov.co.

GARANTÍAS.

El contratista seleccionado deberá constituir dentro de los TRES (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y a favor del municipio de VENECIA una garantía que ampare los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato, bajo cualquiera de las modalidades establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 (póliza de seguros, patrimonio autónomo o garantía Bancaria) y que ampare los siguientes riesgos:

GARANTÍA	COBERTURA	
	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses adicionales
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 smmlv	Plazo de ejecución del contrato

El contratista tendrá un plazo máximo de tres (3) días hábiles después de la ACEPTACIÓN de la propuesta, para suscribir y allegar al municipio la póliza señalada anteriormente, a riesgo de hacer exigible la garantía.

MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES: El presente contrato podrá ser terminado, modificado e interpretado unilateralmente

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19. Piso 2 - Tel (4) 849 00 42
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co
ALCALDE Óscar Andrés
Volemos Alto

por el Municipio de VENECIA con sujeción a lo previsto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CADUCIDAD: El Municipio de VENECIA podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato mediante acto administrativo motivado, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con lo contemplado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA DE INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización del presente contrato correrán a cargo de EL CONTRATISTA, y los que implique para EL MUNICIPIO DE VENECIA el cumplimiento del mismo, se harán con cargo a las siguientes imputaciones presupuestales:

CDP	VALOR INCLUIDO IVA	NRO. RP
0000837 del 12/09/2022	($16.041.370)	1419 de 05/10/2022

Hace parte integral de esta aceptación la invitación pública número CMC No. 056 de 2022 del 27 de septiembre de 2022, la oferta y los estudios previos.

Atentamente,

"Original Firmado"
Óscar Andrés Sánchez Álvarez
Alcalde

Elaboro: Nelson Ferney Osorio – Abogado Contratista Gobierno	**Reviso:** Juan David Restrepo Ramírez – Secretario General y de Gobierno	**Aprobó:** Oscar Andrés Sánchez Álvarez – Alcalde Municipal

Código Postal: 056420 (Urbano) – 056427 (Rural)
Carrera 51 # 50-19. Piso 2 - Tel (4) 849 00 42
NIT: 890.980.764-1 E-mail: gobierno@venecia-antioquia.gov.co
Web: www.venecia-antioquia.gov.co